

ACTA

COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

15 DE JULIO DE 2021

Siendo las diez horas treinta minutos del día **30 de septiembre de 2021**, se reúne, por videoconferencia, la Comisión de Evaluación Ambiental, compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: **D^a. Paula Tuzón Marco**
Secretaria Autonómica de Emergencia Climática y Transición Ecológica.
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Vicepresidente: **D. Benjamín Pérez Rocher**
Director General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental.
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Secretario: **D. Jose del Valle Arocas**
Jefe del Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica.
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Vocales con voz y voto:

D^a. Rosa Pardo Marín
Directora General de Política Territorial y Paisaje.
Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D. Vicente Joaquín García Nebot
Director General de Urbanismo.
Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D^a. María José Modesto Alapont
Subdirectora General del Medio Natural y Evaluación Ambiental.
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

D. José Vicente Miró Bayarri
Subdirector General de Calidad y Educación Ambiental.
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y

Transición Ecológica.

D^a. María Francisca Calafat Romero

Jefa del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

D. Vicente Doménech Gregori

Subdirector General de Ordenación del Territorio y Paisaje.

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D^a. Anna Piñeiro Valls

Subdirectora General de Urbanismo.

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D. Josep Llin i Belda

Subdirector General de Movilidad.

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D^a. Gloria Romero Cuenca

Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Castellón.

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

D. José Guillermo Rojí Moliner

Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valencia.

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

D. Miquel García Bartual

Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Alicante.

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

D. Fernando Renau Faubell

Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Castellón.

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D. Carlos Aubán Nogués

Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia.

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D. Miguel N. Halabí Antón

Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante.

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

Preside la Comisión D. Benjamín Pérez Rocher, Director General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se da cuenta a los miembros de la Comisión de Evaluación Ambiental del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día **15 de julio de 2021**, quedando aprobada la misma.

ACUERDOS:

BURRIANA.- DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN ESPECIAL PARA LA MINIMIZACIÓN DE IMPACTOS TERRITORIALES DE LA MARJAL.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR** el **DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del Plan Especial para la minimización de impactos territoriales de la Marjal de **Burriana**, debiendo recogerse las consideraciones efectuadas para la elaboración del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y de la versión preliminar del Plan.

NULES.- DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN ESPECIAL PARA LA MINIMIZACIÓN DE IMPACTOS DE LA MARJALERÍA.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR** el **DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del Plan Especial para la minimización de impactos de la Marjalería de **Nules**, debiendo recogerse las consideraciones efectuadas para la elaboración del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y de la versión preliminar del Plan.

NULES.- DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 4-2019 DEL PLAN GENERAL.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR** el **DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** de la Modificación Puntual 4-2019 del Plan General de **Nules**, debiendo recogerse las consideraciones efectuadas para la elaboración del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y de la versión preliminar de la Modificación.

EL VERGER.- DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN LA ANTIGUA PARCELA DE SAFARI PARK.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR** el **DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la antigua parcela de Safari Park de **El Verger**, debiendo recogerse las consideraciones efectuadas para la elaboración del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y de la versión preliminar de la Modificación.

DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA SIERRA DE ESCALONA Y DE LA DEHESA DE CAMPOAMOR.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR** el **DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** de la revisión del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Escalona y de la Dehesa de Campoamor, debiendo recogerse las consideraciones efectuadas para la elaboración del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y de la versión preliminar del Plan.

JALANCE.- DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del Plan Especial de ordenación de infraestructuras de generación de energía solar fotovoltaica de **Jalance**, debiendo recogerse las consideraciones efectuadas para la elaboración del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y de la versión preliminar del Plan.

ALBALAT DELS TARONGERS.- DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL Y PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del Plan General Estructural y Plan de Ordenación Pormenorizada de **Albalat dels Tarongers**, debiendo recogerse las consideraciones efectuadas para la elaboración del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y de la versión preliminar del Plan.

EL GENOVÉS.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 AMPLIACIÓN CEMENTERIO.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del expediente relativo a la Modificación Puntual nº 5 Ampliación Cementerio del municipio de **El Genovés**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

L'ALQUERIA D'ASNAR.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del expediente relativo a la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias del municipio de **L'Alqueria d'Asnar**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

TIBI.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS (AMPLIACIÓN POLÍGONO).

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: DEJAR SOBRE LA MESA el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del expediente relativo a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias (ampliación polígono) del municipio de **Tibi**.

ALBAIDA.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DEL PLAN GENERAL Y PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL "LES CLOTES".

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del expediente relativo a la Modificación Puntual nº 6 del Plan General y Plan Parcial del Sector Industrial "Les Clotes" del municipio de **Albaida**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

BENICÀSSIM.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DG/02-2020-72 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del expediente relativo a la Modificación Puntual DG/02-2020-72 del Plan General de

Ordenación Urbana del municipio de **Benicàssim**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

PICANYA.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **Picanya**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

ALMUSSAFES.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **Almussafes**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

PEÑÍSCOLA.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **Peñíscola**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

BURRIANA.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **Burriana**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

OLIVA.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **Oliva**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

ALBALAT DELS SORELLS.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **Albalat dels Sorells**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

1.- En relación con el documento de alcance del estudio ambiental y territorial estratégico del Plan Especial para la minimización de impactos de la Marjalería de Nules, y en relación con el documento de alcance del estudio ambiental y territorial estratégico de la de la Modificación Puntual 4-2019 del Plan General de Nules, en la sesión celebrada el día 15 de julio de 2021, respecto a los ámbitos de minimización y su encaje en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la Sierra de Espadán, el Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Castellón propone, y así queda reflejado en el acuerdo que se aprueba, que se sustituya, en aras a una interpretación concisa, por parte del órgano competente en espacios naturales protegidos, del art. 48.5 del citado PORN, el párrafo siguiente:

“Las actuaciones de minimización de impacto territorial conllevan la legalización de las viviendas, art.212.2 LOTUP, debe entenderse que conforme al art. 48.5 PORN no es posible realizar dicha minimización a las viviendas que se hayan construido con posterioridad a su entrada en vigor, es decir a partir del 11 de septiembre de 1997.”

Por el siguiente párrafo:

“Las actuaciones de minimización de impacto territorial conllevan la legalización de las viviendas, art.212.2 LOTUP, por lo que deberá justificarse si está en consonancia con el art. 48.5 del PORN.”

2.- En relación con el informe ambiental y territorial estratégico de la Modificación Puntual nº 6 del Plan General y Plan Parcial del Sector Industrial “Les Clotes” del municipio de Albaida, en la sesión celebrada el día 15 de julio de 2021, se pone de manifiesto lo siguiente: Respecto al informe de la Subdirección General de Ordenación del Territorio y Paisaje, de fecha 11 de marzo de 2020, en el que indica “teniendo en cuenta que la ETCV aconseja evitar los continuos urbanos que generan las conurbaciones, por eso la ordenación ha de garantizar que la propuesta evite los continuos urbanos”, por parte del Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia se indica que en este caso no se dan las circunstancias de conurbación, y así lo entiende la Comisión de Evaluación Ambiental.

3.- En relación con el informe ambiental y territorial estratégico del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Peñíscola y en relación con el informe ambiental y territorial estratégico del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Oliva, en la sesión celebrada el día 15 de julio de 2021, la Jefa del Servicio de Planificación indica que los informes de movilidad de los expedientes arriba reseñados se remitirán firmados en unos días, e indica que se recojan sus determinaciones en el pronunciamiento ambiental que en esta Comisión se acuerda.

D^a. Rosa Pardo Marín, Directora General de Política Territorial y Paisaje, vocal con voz y voto de la Comisión de Evaluación Ambiental, delega la asistencia, voz y voto, en la sesión celebrada el día 15 de julio de 2021, en D^a. Ana Prades Manzano, Jefa del Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje, al amparo del Decreto 230/2015, de 4 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del órgano ambiental de la Generalitat a los efectos de evaluación ambiental estratégica (planes y programas).

D. Vicente Doménech Gregori, Subdirector General de Ordenación del Territorio y Paisaje, vocal con voz y voto de la Comisión de Evaluación Ambiental, delega la asistencia, voz y voto, en la sesión celebrada el día 15 de julio de 2021, en D. Jeroni Banyuls García, Jefe del Servicio de Gestión Territorial, al amparo del

ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE 15/JULIO/2021

Decreto 230/2015, de 4 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del órgano ambiental de la Generalitat a los efectos de evaluación ambiental estratégica (planes y programas).

D. Josep Llin i Belda, Subdirector General de Movilidad, vocal con voz y voto de la Comisión de Evaluación Ambiental, delega la asistencia, voz y voto, en la sesión celebrada el día 15 de julio de 2021, en D^a. Teresa Font Jiménez, Jefa del Servicio de Planificación, al amparo del Decreto 230/2015, de 4 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del órgano ambiental de la Generalitat a los efectos de evaluación ambiental estratégica (planes y programas).

D^a. Paula Tuzón Marco, Secretaria Autonómica de Emergencia Climática y Transición Ecológica, Presidenta de la Comisión de Evaluación Ambiental, D. José Vicente Miró Bayarri, Subdirector General de Calidad y Educación Ambiental, y D^a. Gloria Romero Cuenca, Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Castellón, vocales con voz y voto de la Comisión de Evaluación Ambiental, no asisten a la sesión celebrada el día 15 de julio de 2021.

Siendo las doce horas treinta minutos, por el Sr. Vicepresidente de la Comisión de Evaluación Ambiental, se da por concluida la sesión.

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Fdo.: D. Benjamín Pérez Rocher

Art. 6.2 D. 230/2015, de 4 de diciembre, del Consell.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Fdo.: D. Jose del Valle Arocas

